



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La Huaca, 08 de septiembre del 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°188-2022-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°017-2022-MDLH/CM, de 08 de septiembre de 2022, en la cual se puso en consideración, el Informe N°558-2022-SDHSS/MDLH, de 03 de agosto de 2022, de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Expediente N°2338, de 22 de julio de 2022, el Señor Duber Alberto Soto Arevalo, identificado con DNI N°42719146, domiciliado en Centro Poblado Nomara - Distrito de La Huaca, solicita apoyo económico, a favor de su Menor hija Guadalupe Soto Arévalo, de 03 años de edad, quien se encuentra delicado de salud debido a que padece de HIPERTROFIA - ADENOIDEA y necesita con urgencia una intervención quirúrgica; y no cuenta con los recursos suficientes para afrontar dichos gastos;

Que, mediante Informe N°558-2022-SDHSS/MDLH, de 03 de agosto de 2022, la Sub Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, da a conocer la solicitud presentada, por el Señor Duber Alberto Soto Arevalo, identificado con DNI N°42719146, quien solicita apoyo económico, a favor de su Menor hija Guadalupe Soto Arévalo, de 03 años de edad, quien se encuentra delicado de salud debido a que padece de HIPERTROFIA - ADENOIDEA y necesita con urgencia una intervención quirúrgica; y no cuenta con los recursos suficientes para afrontar dichos gastos; la Sub Gerente ha tomado en consideración el pedido y ha realizado la visita domiciliaria respectiva, para evaluar las necesidades y recursos de la familia, la situación actualmente de la familia es inestable y precaria; es por ello que sugiere se debe apoyar con lo solicitado, quedando a disposición del Concejo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, ya que la niña, que se encuentra delicada de salud, posee una clasificación socioeconómica de POBRE;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°017-2022-MDLH/CM, de 08 de septiembre de 2022, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar el apoyo económico solicitado, por el Señor Duber Alberto Soto Arevalo, identificado con DNI N°42719146, con el monto de S/300.00 (Trescientos con 00/100 soles), para solventar de tratamiento médico, de su Menor hija, Guadalupe Soto Arévalo, de 03 años de edad, quien se encuentra delicada de salud debido a que padece de HIPERTROFIA - ADENOIDEA y necesita con urgencia una intervención quirúrgica; y no cuenta con los recursos suficientes para afrontar dichos gastos;

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paita – Departamento de Piura  
Email: [munifahuaca@munifahuaca.gob.pe](mailto:munifahuaca@munifahuaca.gob.pe) – [info@munifahuaca.gob.pe](mailto:info@munifahuaca.gob.pe)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
ALCALDÍA  
**RECIBIDO**  
12 SEP 2022  
EXP. N° ..... HORA: 2:40p  
FIRMA: .....

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
GERENCIA MUNICIPAL  
12 SEP 2022  
EXP. N°: 2:40p  
HORA: .....  
FIRMA: .....

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
TESORERIA  
**RECIBIDO**  
14 SEP 2022  
EXP. N° .....  
HORA: 3:30pm FIRMA: .....

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO  
Y SERVICIOS SOCIALES  
**RECIBIDO**  
16 SEP 2022  
EXP: ..... HORA: 12:56  
FIRMA: .....





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Apoyo Económico solicitado por el Señor Duber Alberto Soto Arévalo, identificado con DNI N° 42719146, con el monto de S/300.00 (Trescientos con 00/100 soles), para solventar gastos de tratamiento médico, de su menor hija, Guadalupe Soto Arévalo, de 03 años de edad, quien se encuentra delicada de salud y necesita con urgencia una intervención quirúrgica.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO



C.c.:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Secretaría General.  
Tesorería.  
Servicios Sociales.

Handwritten text, possibly a signature or date, located in the center of the page.



Vertical handwritten text or markings located below the circular stamp.





**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

**INFORME N° 558-2022-SDHSS/MDLH**

**A** : Abg. Juan Carlos Acaro Talledo  
Alcalde Municipal  
Municipalidad Distrital de La Huaca.

**DE** : Angy Jesús Pasache Sernaqué  
Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales  
Municipalidad Distrital de La Huaca.

**ASUNTO** : **APROBAR APOYO ECONÓMICO VÍA SUBVENCIÓN SOCIAL**

**REFERENCIA** :  
a) SOLICITUD S/n de fecha 22 de julio del 2022. Exp. N° 2338  
b) Proveído S/n Alcaldía Municipal.

**FECHA** : La Huaca, 3 de agosto del 2022.



Mediante la presente me dirijo a Ud. para expresarle mi cordial saludo y a la vez para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, mediante expediente administrativo con registro de trámite documentario N° 2338, de fecha 22 de julio del 2022, contiene la solicitud del administrado **DUBER ALBERTO SOTO AREVALO**, identificado con D.N.I. N° 42719146, con domicilio en Centro Poblado Nomara - Distrito de La Huaca, manifiesta que en vista que su menor Hija Guadalupe Soto Yacila, de 03 años de edad, se encuentra muy delicada de salud debido a su padecimiento: HIPERTROFIA – ADENOIDEA, por lo cual requiere una Operación Urgente e inmediata, puesto que actualmente presenta una obstrucción respiratoria, y por encontrarse en una situación económica inestable así como dicha operación tiene un monto de S/ 5 000.00, siendo esta muy elevada; por lo cual solicita apoyo económico para solventar gastos de tratamiento médico y operación que se requiere.

Que, mediante Proveído S/n de su Despacho Municipal, de fecha 26 de julio del Pte. año, deriva los actuados a esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales con la finalidad de emitir pronunciamiento respectivo y dar atención al trámite documentario.

Que, visto el antecedente como Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, el día 02 de agosto del Pte. año realicé la visita domiciliaria como parte del trabajo social, y según lo manifestado por el Sr. Duber Alberto Soto Arévalo, informo lo siguiente:

**Respecto a la Fam. Soto Yacila.**

- Duber Alberto Soto Arévalo, es padre de familia de 37 años de edad.
- Tiene una familia formada por él, su esposa y tres hijos Un niño y dos niñas de 14, 12 y 3 años respectivamente.
- El señor Duber es el Único Sostén familiar, y pese a que se encuentra laborando actualmente como vigilante en una empresa cerca a su hogar, sin embargo, los ingresos que obtiene no son suficientes para solventar los gastos que se requieren el tratamiento médico de su menor hija

**Respecto a la enfermedad de la pequeña MILENA GUADALUPE SOTO YACILA.**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA  
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



- Refiere que es una pequeña de tan solo 03 años de edad y como padre quisiera hacer todo lo posible para mejorar su condición de salud, sin embargo, sus ingresos económicos no cubren el costo demandado para su tratamiento médico.
- Refiere que a consecuencia de una caída en el hogar a los 06 meses de edad, tras varias evaluaciones médicas, ha sido diagnosticada con la enfermedad de **HIPERTROFIA-ADENOIDEA**, y a los pocos meses de haber sido diagnosticado con la enfermedad, ha generado una obstrucción respiratoria, haciendo cada vez más difícil respirar y que según los estudios realizados, la pequeña Milena requiere urgente e inmediatamente la realización de una Operación estimada de S/ 5 000.00 (Cinco Mil Con 00/100 Nuevos Soles) y pese a que el administrado cuenta con un trabajo, dichos ingresos no son suficientes para costear la operación, medicina y otros gastos que puedes contemplarse posteriormente.
- La pequeña no se encuentra inscrita en ningún programa social, debido al poco conocimiento o existencia de los mismos
- Es una paciente asegurada al Seguro Social de Salud del Perú - EsSalud, pero esta enfermedad es una tarea que demanda **ALTOS COSTOS ECONÓMICOS**, y el mencionado Seguro Social no cubre integralmente todos los gastos que demanda el tratamiento, necesitaba de consultas particulares/ otorrinolaringólogo, medicamentos, análisis de laboratorio, accesorios médicos, traslados porque viaja con un familiar, etc.

Que, a través del documento de la referencia a), la administrada adjunta el resultado de su Clasificación Socioeconómica cuya condición a la fecha es de **POBRE**, con una vigencia hasta el 29/05/2025.

Que, luego del análisis efectuado a la situación que está atravesando la Fam., como Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, opino que, **POR CRITERIO DE APOYO HUMANITARIO** el apoyo solicitado sea procedente, por lo tanto sugiero a Ud. brindar el **apoyo económico vía subvención social** a favor del administrado **DUBER ALBERTO SOTO AREVALO**, identificada con D.N.I. N° 42719146, para solventar gastos de su tratamiento, quien se encuentra muy delicada de salud, petición que la efectúa por carecer de recursos económicos encontrándose dentro de la Clasificación Socioeconómica Pobre, más aún ante la situación económica que atraviesan, la familia no dispone de recursos económicos para iniciar el tratamiento a su pequeña Hija, la cual requiere altos gastos económicos

Por lo tanto, se pone en conocimiento para que el área de Planeación y Presupuesto indique si existe la disponibilidad presupuestal para la atención correspondiente.

Que, como el Concejo Municipal se reúne en Sesión Ordinaria para tratar los asuntos de trámite regular deberá autorizar y/o denegar brindar el apoyo requerido.

**Conclusión:**

- Aprobar el apoyo económico vía subvención social a favor de la administrada **DUBER ALBERTO SOTO AREVALO**, identificado con D.N.I. N° 42719146, para solventar gastos de tratamiento médico a favor de su menor hija Milena Guadalupe Soto Yacila quien se encuentra delicada de salud con el diagnóstico de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA  
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



enfermedad HIPERTROFIA - ADENOIDEA, por motivos que la Fam. no dispone de recursos económicos suficientes para costear una Operación debido a la Obstrucción respiratoria que presenta, así como los gastos que se puede incurrir en el tratamiento médico que está llevando.

**Recomendación:**

- Agendar para la siguiente Sesión de Concejo Municipal.
- Encargar a la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales y demás unidades orgánicas adopten los procedimientos administrativos correspondientes.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y demás fines que sea necesario.

Atentamente;

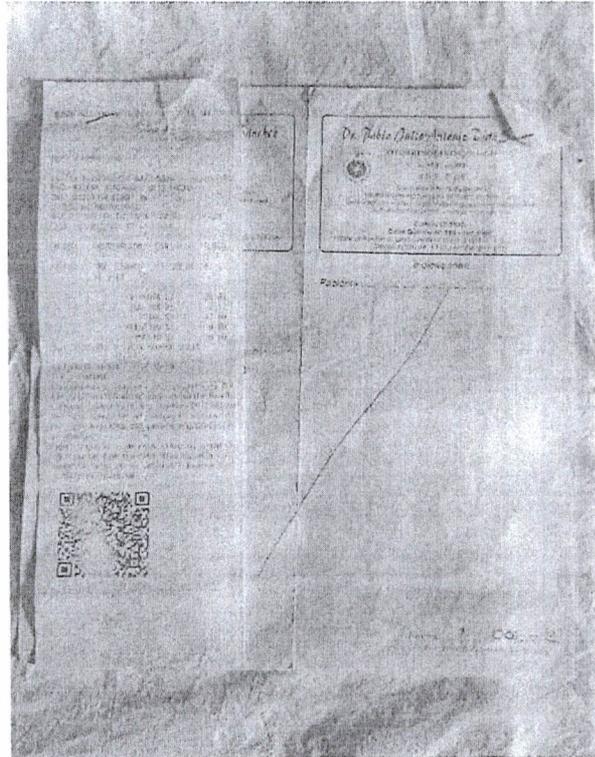
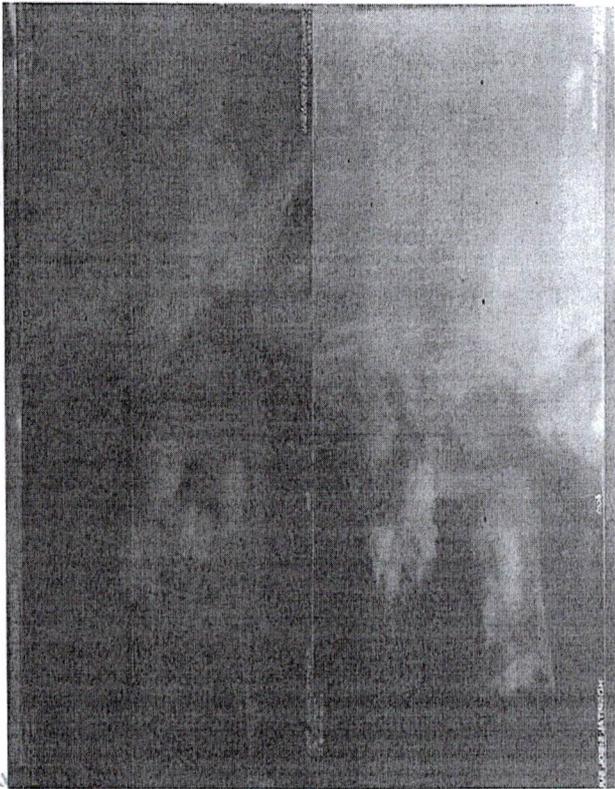
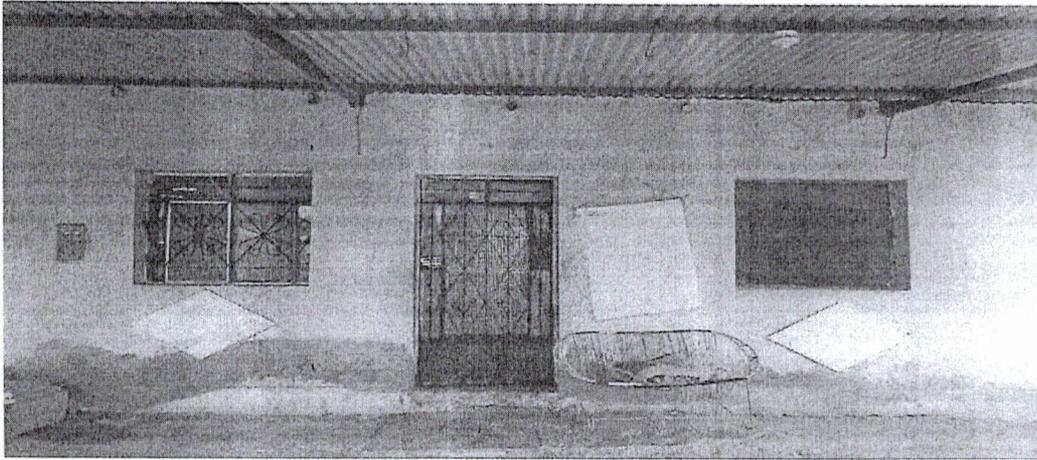




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
 PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA  
 CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA  
 POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



**VISITA DOMICILIARIA AL DOMICILIO DE DUBER ALBERTO SOTO ALVAREZ**





**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**

**ACTA N° -2022 DE VISITA DOMICILIARIA TRABAJO SOCIAL**

**DATOS GENERALES:**

NOMBRE: Duber Alberto Soto Alvarez..... SEXO: Masculino  
 FECHA DE NACIMIENTO: 05-11-1984..... EDAD: 37 años  
 D.N.I.: 42719146..... TELEFONO DE CONTACTO: .....  
 DOMICILIO: Casero Nomana S/N..... ESTADO CIVIL: .....  
 OCUPACION: Vigilante.....  
 DISCAPACIDAD: No..... TIPO DE DISCAPACIDAD: ninguna

**DATOS DE IDENTIFICACION DOMICILIARIA**

DOMICILIO: Casero Nomana S/N  
 DEPARTAMENTO: Piura..... PROVINCIA: Paita..... DISTRITO: La Huaca  
 FECHA DE LA VISITA: 02-08-2022 HORA DE INICIO: 2:00 pm FIN: 2:30 pm  
 MOTIVO DE LA VISITA: Solo tud S/N: Apoyo económico Exp. N°2338

**TESTIMONIOS Y HECHOS VERIFICADOS POR LA SUBGERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES**

Refiere que es un padre de familia de 37 años, vive con su esposa y tres hijos, de los cuales la pequeña de 03 años está padeciendo de una enfermedad: hipertrofia-adenocica, a causa de una caída que tuvo la pequeña cuando tenía 06 meses de edad. dicha condición está ocasionando una obstrucción respiratoria que demanda de una operación estimada por S/5000.00, monto que puede elevarse según el tratamiento así como manifiesta que los ingresos que el obtiene no son suficientes para costear dicha intervención y otros gastos médicos.

**CONCLUSIONES DE LA SUBGERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES**

Se Sugiere aprobar el Apoyo económico vía Subvención Social a favor del Administrado Duber Alberto Soto Alvarez con DNI N° 42719146, para sufragar en parte gastos para la operación que requiere urgentemente su menor hija.

La persona que firma a continuación declara ser mayor de 18 años y contar con facultad suficiente para permitir el ingreso de la Subgerente de desarrollo humano y servicios sociales.

FIMA Y HUELLA

FIRMA ACTOR SOCIAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
 PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
 CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ASUNTO.- APOYO ECONÓMICO

SEÑOR: JUAN CARLOS ACARO TALLEDO  
 ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA



DUBER ALBERTO SOTO AREVALO  
 NOMBRES Y APELLIDOS

42719146  
 DNI

C.P. NOMARA - LA HUACA - PAITA  
 DIRECCION

ACUDO A SU DESPACHO A SOLICITAR LA SIGUIENTE PETICIÓN.-

Que debido a que me Encuentro en bajo Recurso Económico Acudo a Ud SR: Alcalde, para que me brinde su Apoyo Económico para mi menor Hija MILENA GUADALUPE SOTO YACICA, quién me viene Padeciendo de una HIPERTROFIA - ADENOIDEA, por el cual Requiere de una OPERACIÓN Urgente é inmediata por presentar una obstrucción Respiratoria, ya que el costo de dicha Operación es de 5000 Nuevos Soles en la Ciudad de Sullana. Asimismo Pido a Ud SR: JUAN CARLOS ACARO TALLEDO (ALCALDE) SE ME CONSIDERE MI PETICIÓN PARA EL BIENESTAR DE MI MENOR HIJA.

NUMERO DE CELULAR.- 926 773320  
988532931

ATENTAMENTE

[Signature]  
 FIRMA

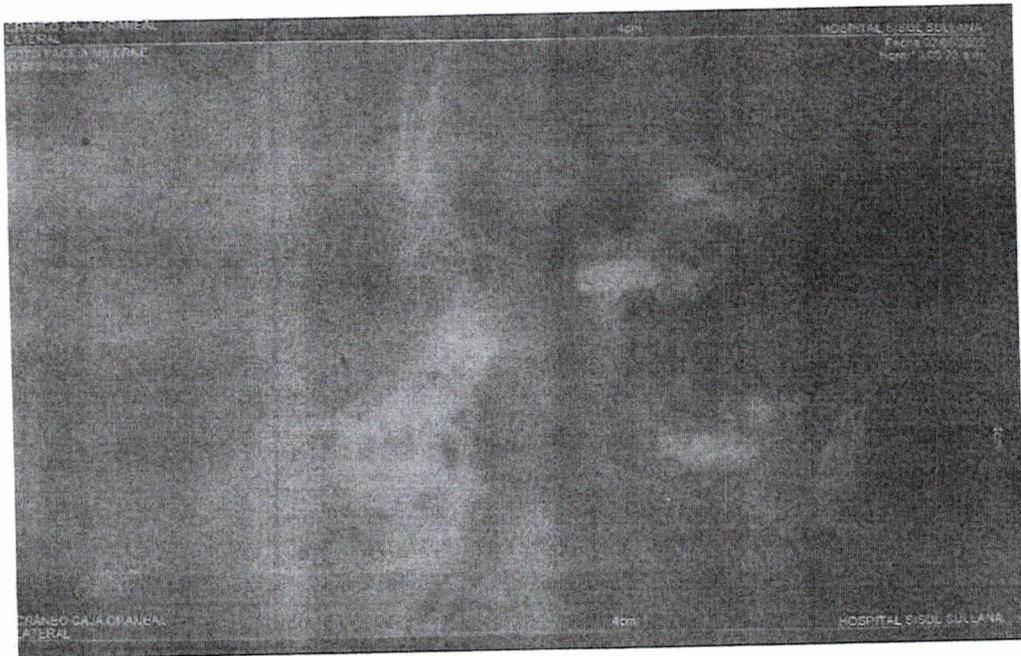
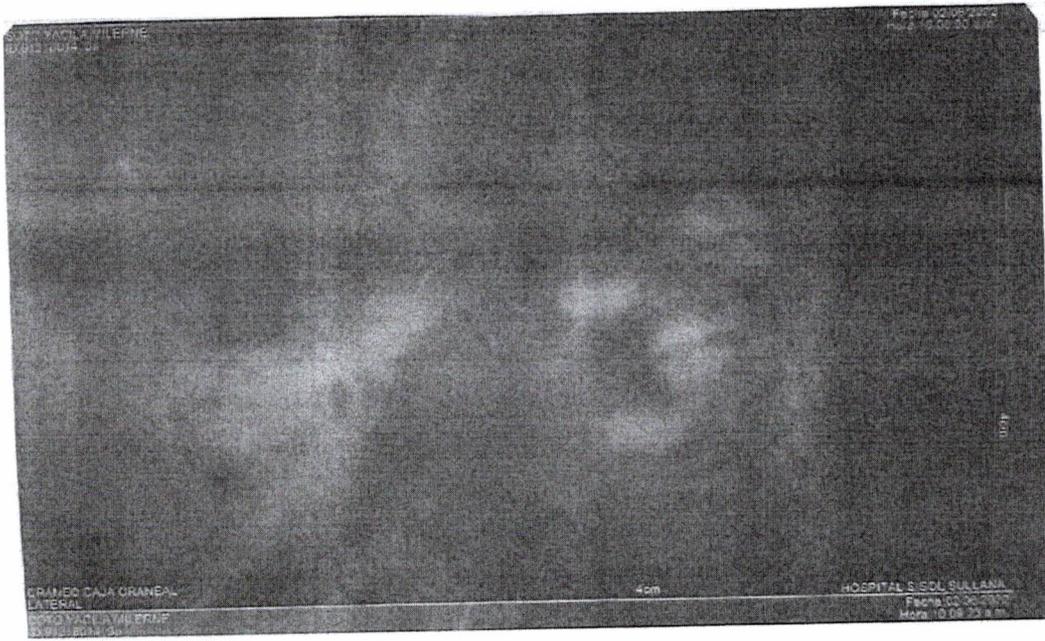




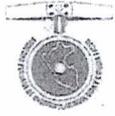








Dr. Pablo Julio Antonio Díaz Sánchez



OTORRINOLARINGÓLOGO

C.M.P. 28502

R.N.E. 27250

Especialista oído, nariz y garganta  
tratamiento médico quirúrgico, adenoides amigdalitis, otitis  
cauterizaciones, videotoscopia, videolaringscopias, endoscopia nasal,  
audiometría, timpanometría, vértigo, cirugía de nariz

CONSULTORIO:

Calle Bolívar N° 359 - 1er. Piso

Horario de Atención de Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 12:00 m - 4:30 p.m. a 7:00 p.m.

Sábado: de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. - Cel. 969 606 114

Dr. Pablo Julio Antonio Díaz Sánchez



OTORRINOLARINGÓLOGO

C.M.P. 28502

R.N.E. 27250

Especialista oído, nariz y garganta  
tratamiento médico quirúrgico, adenoides amigdalitis, otitis  
cauterizaciones, videotoscopia, videolaringscopias, endoscopia nasal,  
audiometría, timpanometría, vértigo, cirugía de nariz

CONSULTORIO:

Calle Bolívar N° 359 - 1er. Piso

Horario de Atención de Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 12:00 m - 4:30 p.m. a 7:00 p.m.

Sábado: de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. - Cel. 969 606 114

Rp.

Indicaciones

Paciente:.....

Megacilina 1000 /  
+ 3comp

Meacant 4uy  
+ 3comp

- Clavina 200 /  
ja

Nasrex  
1 spray  
nasal

PABLO A. DIAZ SANCHEZ  
OTORRINOLARINGOLOGÍA  
CMP: 28502 - RNE 27250

Megacilina 1000 (3/4)  
+  
Medicant 4uy (1 comp)

Juhs d 27 h x 3 ca

Clamox 200

I amudh - 8u  
8m + 7 dias

- Nasrex apert 200  
en el for nasal mlw  
+ 30ln

Fecha: 02/06/2022  
(NO ACEPTE EL CAMBIO DE SU RECETA)

Dr. Pablo Julio Antonio Díaz Sánchez



OTORRINOLARINGÓLOGO

C.M.P. 28502

R.N.E. 27250

Especialista oído, nariz y garganta  
tratamiento médico quirúrgico, adenoides amigdalitis, otitis  
cauterizaciones, videootoscopia, videolaringoscopias, endoscopia nasal,  
audiometría, timpanometría, vértigo, cirugía de nariz

CONSULTORIO:

Calle Bolívar N° 359 - 1er. Piso

Horario de Atención de Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 12:00 m - 4:30 p.m. a 7:00 p.m.  
Sábado: de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. - Cel. 969 606 114

Dr. Pablo Julio Antonio Díaz Sánchez



OTORRINOLARINGÓLOGO

C.M.P. 28502

R.N.E. 27250

Especialista oído, nariz y garganta  
tratamiento médico quirúrgico, adenoides amigdalitis, otitis  
cauterizaciones, videootoscopia, videolaringoscopias, endoscopia nasal,  
audiometría, timpanometría, vértigo, cirugía de nariz

CONSULTORIO:

Calle Bolívar N° 359 - 1er. Piso

Horario de Atención de Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 12:00 m - 4:30 p.m. a 7:00 p.m.  
Sábado: de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. - Cel. 969 606 114

Rp.

Milena Soto Yacala (1)

Hemograma Hb Het

Plaquetas

Glicemia

Urea

Creatina

• Ome Compulsa

- T Proxambona

- Prueba Canal

PABLO A. DIAZ SANCHEZ  
OTORRINOLARINGOLOGIA  
C.M.P. 28502 - R.N.E. 27250

Indicaciones

Paciente: Milena Soto Yacala

I / Cardiología (2)

Riesgo Quirúrgico

Adenoidectomía

Dr. Yacala  
Clínica Santa Paz

Dr. Zapata

Clínica Virgen del

Pilar

Fecha: 18 / 07 / 2022

(NO ACEPTE EL CAMBIO DE SU RECETA)

Dr. Pablo Julio Antonio Díaz Sánchez

OTORRINOLARINGÓLOGO

C.M.P. 28502

R.N.E. 27250

Especialista oído, nariz y garganta  
tratamiento médico quirúrgico, adenoides amigdalitis, otitis  
cauterizaciones, videootoscopia, videolaringscopias, endoscopia nasal,  
audiometría, timpanometría, vértigo, cirugía de nariz

CONSULTORIO:

Calle Bolívar N° 359 - 1er. Piso

Horario de Atención de Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 12:00 m - 4:30 p.m. a 7:00 p.m.  
Sábado: de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. - Cel. 969 606 114

Rp. Peso 13.800

Milena Soto Yacila

SS

Rx Cavum fangeo

PABLO A. DIAZ SANCHEZ  
OTORRINOLARINGOLOGÍA  
CMP: 28502 - RNE 27250

SISOL-SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARI

DAL  
-LLANA

DE... COM... - SAN ESTEBAN - LIMA.

Calle... 200 BARRIO LINDOS ALSES.

RUC: 20502510149

BOLETA ELECTRONICA B473-5378 01/06/2022

PAC: MILENA GUADALUPE SOTO YACILA

DNI: 91318014 EDAD: 3a

SERVICIO: RADIOLOGIA

MEDICO: WALTER GUSTAVO POSADAS CALDERON

CITA: 01/06/2022 13:15 TARDE

CODIGO	DESCRIPCION	CAN	P.U.	SUBTO
135170	RX, CRANEO (F y L)	1	39.80	47.00
	V. VENTA S/.			39.83
	IGV 18% S/.			7.17
	TOTAL S/.			47.00
	EFFECTIVO S/.			0.00
	VUELTO S/.			0.00

Sum: CUARENTA Y SIETE 00/100 SOLES

CAJ: TATIA ATOCHE 14:15:59

F.P.: CONTADO

Representación impresa del comprobante BOLETA ELECTRONICA autorizado mediante Resolución de Intendencia Nro 054-005-0010786/SUNAT para consultar el documento visita <http://paf/afa.bizlinks.com.pe/steperu/publico/lopinAnonim>

Este comprobante de pago tiene un plazo de validez de treinta (30) días calendario, desde la fecha de su emisión - Expiración: 1/07/2022 14:15:59.





LABORATORIO

Paciente: Soto Yacila MELINA  
Muestra: HECES  
Examen: Rx. Bacteriana, Parasitología

RESULTADOS

RY. Inclinación  
CONSISTENCIA: Diómedas  
MODO: Regular consistencia  
LEUCOCITOS: 8-10 xC  
HEPATITES: 0 - 1 xC

PARASITOLOGIA  
NO SE OBSERVAN formas  
Cultivos de percositos.

Fecha: 13/06/02  
Téc. María Peña P.  
L. FIRM. Laboratorio



CENTRO MÉDICO MIRAFLORES - LA HUACA  
Atención Especializada en: Medicina General, Ginecología,  
Pediatría, Obstetricia, Odontología, Enfermería,  
Farmacia, Laboratorio  
Nº 000341

PACIENTE: Soto Yacila Melina.  
DOCTOR:

Rp.

- ① Furaxona #01fw
- ② Enteroqermima #15vidales
- ③ Electoral pediátrico.
- ④ Sustagen Pro. #01fw

DANIELA RAQUEL PEÑA VALDIVIA  
MÉDICO CIRUJANO  
CMP: 60876



CENTRO MÉDICO MIRAFLORES - LA HUACA  
Atención Especializada en: Medicina General, Ginecología,  
Pediatría, Obstetricia, Odontología, Enfermería,  
Farmacia, Laboratorio  
Nº 000341

PACIENTE:  
DOCTOR:

Indicaciones

- ① Furaxona 5me 96h x 7días
- ② Enteroqermima 1xial 98h x 5días
- ③ Electoral tomar constantemente
- ④ Paracetola.

DANIELA RAQUEL PEÑA VALDIVIA  
MÉDICO CIRUJANO  
CMP: 60876